Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio de Escribanía para el Edificio del Congreso Nacional

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	O.G.	Descripción	Contrato de la Adjudicación 398484 - Servicios de Escribanía - Contrato Abierto Plurianual	Escribanía Teresita Denis	Escribanía Gladys Esquivel de Cocco	Escribanía Yudith Llanes	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	269	Protocolización de documentos varios	1.100.000	1.070.000	1.294.776	863.184	1.081.990	1.081.990	1	1.081.990
2	269	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	185.000	185.000	215.796	215.796	200.398	200.398	1	200.398
3	269	Certificación de firma (por cada firma)	250.000	250.000	323.694	323.694	286.847	286.847	1	286.847
4	269	Consultas profesionales	115.000	100.000	215.796	107.898	134.674	134.674	1	134.674
5	269	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	1	1	1	1	1	1	1	1
6	269	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	1	1	1	1	1	1	1	1
7	269	Matriculación de vehículo		2.100.000	1.167.261	1.132.929	1.466.730	1.466.730	1	1.466.730
8	269	Duplicado de chapas automotores Paraguay		830.000	971.082	809.235	870.106	870.106	1	870.106
9	269	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur		980.000	1.132.929	900.000	1.004.310	1.004.310	1	1.004.310
10	269	Duplicado de cédulas verdes automotores		600.000	647.388	431.592	559.660	559.660	1	559.660
11	269	Certificados de condiciones de dominio		185.000	245.223	215.796	215.340	215.340	1	215.340
12	269	Certificado de anotaciones personales		185.000	245.223	215.796	215.340	215.340	1	215.340
13	269	Certificado de vigencia de poderes		185.000	245.223	215.796	215.340	215.340	1	215.340
14	269	Certificado municipal		185.000	215.796	215.796	205.531	205.531	1	205.531

15	269	Certificado catastral	185.000	185.000	245.223	215.796	207.755	207.755	1	207.755
Ítem	**O.G.**	**Descripción**		**Escribanía Teresita Denis**	**Escribanía Gladys Esquivel de Cocco**	**Escribanía Yudith Llanes**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
16	269	Autenticaciones	50.000	30.000	107.898	107.898	73.949	73.949	1	
17	269	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)		880.000	1.078.980	1.078.980	1.012.653	1.012.653	1	1.012.653
18	269	Poder especial (con inscripción)	1.100.000	1.100.000	1.383.057	1.294.776	1.219.458	1.219.458	1	1.219.458
19	270	Poder especial (sin inscripción)		880.000	1.078.980	1.078.980	1.012.653	1.012.653	1	1.012.653
20	271	Revocación de Poder (con inscripción)	860.000	1.100.000	1.383.057	1.383.057	1.181.529	1.181.529	1	1.181.529
21	272	Revocación de Poder (sin inscripción)		880.000	1.078.980	1.078.980	1.012.653	1.012.653	1	1.012.653
22	273	Acta notarial dentro del recinto notarial	900.000	900.000	1.294.776	755.286	962.516	962.516	1	962.516
23	269	Acta notarial fuera del recinto notarial	1.400.000	1.400.000	1.834.266	971.082	1.401.337	1.401.337	1	1.401.337

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 23/08/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TERESITA DENIS FILIPPINI"**, con **RUC N° 867857-0**, domiciliada en la calle Chile N° 2012 y Nanawa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Teresita Denis Filippini**, con Cédula de Identidad N° 867.857, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.484**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 884/2021. ----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Monto MÍNIMO	Monto MÁXIMO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	900.000	900.000
2	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	50.000	50.000
4	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	250.000	250.000
5	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	115.000	115.000
6	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
7	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
8	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
9	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
10	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
11	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
12	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
13	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
14	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
15	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
16	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	730.000	730.000
17	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1	1
18	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1	1
										PRECIO TOTAL	**10.065.002**

Monto mínimo	**40.000.000.-**
Monto máximo	**80.000.000.-**

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Maradiaga C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de documentos varios	UNIDAD	EVENTO	1	1.070.000
2	80121703-001	Servicio de Escribanía	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
3	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificación de firma (por cada firma)	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
4	80121703-001	Servicio de Escribanía	Consultas profesionales	UNIDAD	EVENTO	1	100.000
5	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	UNIDAD	EVENTO	1	1
6	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	UNIDAD	EVENTO	1	1
7	80121703-001	Servicio de Escribanía	Matriculación de vehículo (PROTOCOLIZACIÓN DE CERTI DE NACONALIZACIÓN)	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000
8	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de chapas automotores (Paraguay)	UNIDAD	EVENTO	1	830.000
			Duplicado de chapas (MERCOSUR)				980.000
9	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de cédulas verdes automotores	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
10	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificados de condiciones de dominio	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
11	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de anotaciones personales	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
12	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de vigencia de poderes	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
13	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado municipal	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
14	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado catastral	UNIDAD	EVENTO	1	185.000
15	80121703-001	Servicio de Escribanía	Autenticaciones	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
16	80121703-	Servicio de	Poder general para	UNIDAD	EVENTO	1	880.000

	001	Escribanía	asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)				
17	80121703-001	Servicio de Escribanía	Poder especial (con inscripción)	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000
18	80121703-001	Servicio de Escribanía	Revocación de Poder (SIN INSCRIPCIÓN)	UNIDAD	EVENTO	1	880.000
			Revocación de Poder (CON INSCRIPCIÓN)				1.100.000
19	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial dentro del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	900.000
20	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial fuera del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El escribano/a adjudicada deberá prestar el servicio de escribanía conforme a la necesidad de la Contratante, en todo el proceso la empresa o escribano independiente deberá observar los más altos puntos de ética y confidencialidad en el manejo de la documentación e información; deberá contemplar todas las gestiones o trabajos necesarios hasta la obtención de los servicios requeridos.

La metodología a ser utilizada para la protocolización de Escrituras de transferencias de inmuebles u vehículos, deberá ser constituida de la siguiente manera:

1. Procedimientos Administrativos: El escribano observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la gestión de: Protocolización de Escrituras, las Escrituras Públicas de transferencia de inmuebles, transferencia de Vehículos y gestiones de extravío de chapas.

2. Procedimientos Operativos: El escribano deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que esté en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.

En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse: recopilación de datos verificación de documentación disponible, análisis, ajustes y rectificación según se requiera. Servicio de Mensura, en caso de ser requeridos para la obtención de la titulación de los inmuebles. Presentación en los Registros Públicos de los documentos necesarios para registro de escritura, asistencia y seguimiento en los servicios requeridos.

El párrafo citado precedentemente se aplicará únicamente para las transferencias y/o titulación de inmuebles y/o vehículos en la cual la Contratante intervenga con otro Organismo del Estado, se reembolsarán al profesional solamente los gastos en concepto de gastos administrativos y tasas judiciales.

OBSERVACIONES: Según lo establecido en la Ley N° 2592/2005 QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY Nº 223/93 "QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO", Y SU MODIFICATORIA, LEY Nº 1.651/00, en el Art. 12, establece: "Los actos y contratos que no estén previstos en esta Ley, serán formalizados ante los Escribanos de Registro, a elección de la parte privada contratante de una lista presentada por el Colegio de Escribanos del Paraguay anualmente. Los actos en los cuales el Estado formalice contratos, quedan liberados del pago de honorarios y gastos. El Notario del Registro actuante percibirá de los contratantes con los Poderes del Estado, hasta el 50% (cincuenta por ciento)

Avenida República e/ Río Ypané y Río Jejuí
Tel. Fax: 414-5851 E-mail: secretariauoc.hcs@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El escribano/a adjudicada deberá prestar el servicio de escribanía conforme a la necesidad de la Contratante, en todo el proceso la empresa o escribano independiente deberá observar los más altos puntos de ética y confidencialidad en el manejo de la documentación e información; deberá contemplar todas las gestiones o trabajos necesarios hasta la obtención de los servicios requeridos.

La metodología a ser utilizada para la protocolización de Escrituras de transferencias de inmuebles u vehículos, deberá ser constituida de la siguiente manera:

1. Procedimientos Administrativos: El escribano observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la gestión de: Protocolización de Escrituras, las Escrituras Públicas de transferencia de inmuebles, transferencia de Vehículos y gestiones de extravío de chapas.

2. Procedimientos Operativos: El escribano deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que esté en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.

En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse: recopilación de datos verificación de documentación disponible, análisis, ajustes y rectificación según se requiera. Servicio de Mensura, en caso de ser requeridos para la obtención de la titulación de los inmuebles. Presentación en los Registros Públicos de los documentos necesarios para registro de escritura, asistencia y seguimiento en los servicios requeridos.

El párrafo citado precedentemente se aplicará únicamente para las transferencias y/o titulación de inmuebles y/o vehículos en la cual la Contratante intervenga con otro Organismo del Estado, se reembolsarán al profesional solamente los gastos en concepto de gastos administrativos y tasas judiciales.

OBSERVACIONES: Según lo establecido en la Ley N° 2592/2005 QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY Nº 223/93 "QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO", Y SU MODIFICATORIA, LEY Nº 1.651/00, en el Art. 12, establece: "Los actos y contratos que no estén previstos en esta Ley, serán formalizados ante los Escribanos de Registro, a elección de la parte privada contratante de una lista presentada por el Colegio de Escribanos del Paraguay anualmente. Los actos en los cuales el Estado formalice contratos, quedan liberados del pago de honorarios y gastos. El Notario del Registro actuante percibirá de los contratantes con los Poderes del Estado, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los aranceles y gastos previstos en la Ley N° 1.307/87 "DE ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO", en caso que intervengan dos Poderes del Estado, se reembolsarán solamente los gastos."

Para los Ítems N° 5 y 6 deberán cotizar con el valor de 1, solo a efectos del llenado de la lista de los precios del Formulario de Oferta, teniendo en cuenta a lo establecido en el Artículo 12 Ley N° 2592/2005, transcripto en el párrafo anterior.

Los precios ofertados deberán regirse conforme a lo establecido en la Ley N° 1307/87 Arancel del Notario Público.

***OBS.: Cuando fuera necesario se requerirá la presencia del profesional en las oficinas de la Institución; caso contrario, los trabajos serán enviados al profesional o remitidos vía correo electrónico, para su realización. En todos los casos, el/la escribano/a adjudicada deberá estar disponible el día y horario establecido por la Convocante, dejando para el efecto todos los números telefónicos disponibles (sábados, domingos y feriados - las 24 horas).**

(3)

En atención a vuestro pedido, se remite en adjunto los precios de los ítems solicitados por los servicios de Escribania, los cuales fueron elaborados de acuerdo a la Ley Nº 1307/87 de Arancel del Notario Público vigente y será aplicado de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 2592/2005, Artículo 12.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO GS
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de documentos varios	UNIDAD	EVENTO	1	1.294.776
2	80121703-001	Servicio de Escribanía	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	UNIDAD	EVENTO	1	215.796
3	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificación de firma (por cada firma)	UNIDAD	EVENTO	1	323.694
4	80121703-001	Servicio de Escribanía	Consultas profesionales	UNIDAD	EVENTO	1	215.796
5	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	UNIDAD	EVENTO	1	1
6	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	UNIDAD	EVENTO	1	1
7	80121703-001	Servicio de Escribanía	Matriculación de vehículo	UNIDAD	EVENTO	1	1.167.261
8	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de chapas automotores	UNIDAD	EVENTO	1	1.132.929
9	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de cédulas verdes automotores	UNIDAD	EVENTO	1	647.388
10	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificados de condiciones de dominio	UNIDAD	EVENTO	1	245.223
11	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de anotaciones personales	UNIDAD	EVENTO	1	245.223
12	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de vigencia de poderes	UNIDAD	EVENTO	1	245.223

13	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado municipal	UNIDAD	EVENTO	1	215.796
14	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado catastral	UNIDAD	EVENTO	1	245.223
15	80121703-001	Servicio de Escribanía	Autenticaciones	UNIDAD	EVENTO	1	107.898
16	80121703-001	Servicio de Escribanía	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	UNIDAD	EVENTO	1	1.078.980
17	80121703-001	Servicio de Escribanía	Poder especial (con inscripción)	UNIDAD	EVENTO	1	1.383.057
18	80121703-001	Servicio de Escribanía	Revocación de Poder	UNIDAD	EVENTO	1	1.383.057
19	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial dentro del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	1.294.776
20	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial fuera del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	1.834.266

Mercosur →
Paraguay →

Atte: GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 247
TELEFAX: 442 814 / 491 892
escribaniacocco@tigo.com.py & gladys.ecocco@hotmail.com
Juan E. O´leary 976 e/ Piribebuy y Manduvirá
Edif. O´leary - Planta baja 1er. Piso - Ofic 102

1. Especificaciones Técnicas

Asunción, 18 de agosto de 2022.

Tengo a bien, remitir en adjunto los precios de los ítems solicitados por los servicios de Escribania, los cuales fueron elaborados de acuerdo a la Ley Nº 1307/87 de Arancel del Notario Público vigente y será aplicado de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 2592/2005, Artículo 12.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio (IVA INCLUIDO)
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de documentos varios	UNIDAD	EVENTO	1	863184
2	80121703-001	Servicio de Escribanía	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	UNIDAD	EVENTO	1	215796
3	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificación de firma (por cada firma)	UNIDAD	EVENTO	1	323694
4	80121703-001	Servicio de Escribanía	Consultas profesionales	UNIDAD	EVENTO	1	107898
5	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	UNIDAD	EVENTO	1	1
6	80121703-001	Servicio de Escribanía	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	UNIDAD	EVENTO	1	1
7	80121703-001	Servicio de Escribanía	Matriculación de vehículo	UNIDAD	EVENTO	1	1132929
8	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de chapas automotores	UNIDAD	EVENTO	1	809235
9	80121703-001	Servicio de Escribanía	Duplicado de cédulas verdes automotores	UNIDAD	EVENTO	1	431592
10	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificados de condiciones de dominio	UNIDAD	EVENTO	1	215796
11	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de anotaciones personales	UNIDAD	EVENTO	1	215796
12	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado de vigencia de poderes	UNIDAD	EVENTO	1	215796
13	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado municipal	UNIDAD	EVENTO	1	215796
14	80121703-001	Servicio de Escribanía	Certificado catastral	UNIDAD	EVENTO	1	215796
15	80121703-001	Servicio de Escribanía	Autenticaciones	UNIDAD	EVENTO	1	107898
16	80121703-001	Servicio de Escribanía	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	UNIDAD	EVENTO	1	1078980
17	80121703-001	Servicio de Escribanía	Poder especial (con inscripción)	UNIDAD	EVENTO	1	1294776
18	80121703-001	Servicio de Escribanía	Revocación de Poder	UNIDAD	EVENTO	1	1078980
19	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial dentro del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	755286
20	80121703-001	Servicio de Escribanía	Acta notarial fuera del recinto notarial	UNIDAD	EVENTO	1	971082
						TOTAL	10250312

N.P. Yudith Llanes

DICTAMEN JURÍDICO Nº 36/2022

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de Escribanía para el Congreso Nacional".

Fecha: agosto de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de Escribanía para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de Escribanía para el Congreso Nacional".

2. **ITEMS: 1 AL 4, 15,16,18,20,22,23**

2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:
a) Contrato ID Nº 398.484 – SENACSA 2021.

2.2. Precios de oferentes:
a) Escribana Teresita Denis Filippini.
b) Escribana Gladys Esquivel de Cocco.
c) Escribana Yudith Llanhes.

ITEMS 5/6
Conforme a lo señalado en el PBC; *" Para los ítems Nº 5 y 6 deberán cotizar con el valor 1, solo a los efectos del llenado de la lista de los precios del Formulario de Ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 Ley Nº 2592/2005.*

ITEMS 7 AL 14, 17,19,21

2.1 Precios de oferentes:
a) Escribana Teresita Denis Filippini.
b) Escribana Gladys Esquivel de Cocco.
c) Escribana Yudith Llanhes.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios...".*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el*

procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Resolución Nº 1890/2020

Que, la **Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

LEY N° 2592/2005

Que, la Ley Nº 2592/2005 **"QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2º, 5º, 7º, 9º, 10 Y 12 DE LA LEY Nº 223/93 "QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO", Y SU MODIFICATORIA, LEY Nº 1.651/00,** en su **Artículo 12.-** dispone; *"...Los actos y contratos que no estén previstos en esta Ley, serán formalizados ante los Escribanos de Registro, a elección de la parte privada contratante de una lista presentada por el Colegio de Escribanos del Paraguay anualmente. Los actos en los cuales el Estado formalice contratos, quedan liberados del pago de honorarios y gastos. El Notario del Registro actuante percibirá de los contratantes con los Poderes del Estado, hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los aranceles y gastos previstos en la Ley N° 1.307/87 "DE ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO", en caso que intervengan dos Poderes del Estado, se reembolsarán solamente los gastos."*

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación***:

ITEMS: 1 AL 4, 15,16,18,20,22,23

1. ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;***
   a) Contrato ID Nº 398.484 – SENACSA 2021.

2. ***Precio Oferentes;*** *requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*
   a) Escribana Teresita Denis Filippini.
   b) Escribana Gladys Esquivel de Cocco.
   c) Escribana Yudith Llanhes.

ITEMS 5/6

Conforme a lo señalado en el PBC; *" Para los ítems N° 5 y 6 deberán cotizar con el valor 1, solo a los efectos del llenado de la lista de los precios del Formulario de Ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 Ley Nº 2592/2005.*

ITEMS 7 AL 14, 17,19,21

1. ***Precio Oferentes;*** *requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*
   a) Escribana Teresita Denis Filippini.
   b) Escribana Gladys Esquivel de Cocco.
   c) Escribana Yudith Llanhes.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de**

Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", *consistente en;*

Para los **ITEMS: 1 AL 4, 15,16,18,20,22,23**, *la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron **ITEMS: 1 AL 4, 15,16,18,20,22,23,** en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, **Contrato ID Nº 398.484 – SENACSA 2021., (opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*, **Escribana Teresita Denis Filippini, Escribana Gladys Esquivel de Cocco, Escribana Yudith Llanes.**

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

ITEMS 5/6

Conforme a lo señalado en el PBC; *"Para los ítems Nº 5 y 6 deberán cotizar con el valor 1, solo a los efectos del llenado de la lista de los precios del Formulario de Ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 Ley Nº 2592/2005".*

Para los **ITEMS 7 AL 14, 17,19,21;** ***(opción 4 del método de elaboración)*** *la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados* ***Escribana Teresita Denis Filippini, Escribana Gladys Esquivel de Cocco, Escribana Yudith Llanes****, para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.